



AYUNTAMIENTO DE LLÍBER (ALICANTE)

Plaza Mayor 1, 03729 Llíber (Alicante), ' 965 73 05 09 7 96 573 26 04

ACTA Nº 12/15

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Juan Reus Reus

Concejales

D. José Miguel Reus Reus

D. Vicente A. Ivars Mas

Dña. Carmen Morant Monserrat

Dña. Suzanne Mcallister

D. Joaquín Olaso García

D. Diego Martínez Ortolá

Secretaria

Dña. M^a Victoria Giner Signes

No asiste por causa justificada:

D. Peter John Monk- Burton

Dña. Lucia Mulet Monserrat

En la villa de Llíber (Alicante) siendo las 14:45 horas (catorce horas y cuarenta y cinco minutos) del día 01 de diciembre de 2015, se reúne el Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para deliberar sobre el único punto del Orden del día que consta en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistido por mí la Secretaría.

Declarado el acto público por la Presidencia, se pasa al examen del asunto relacionado en el Orden del día y se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto único: Solicitar al amparo de la Convocatoria anticipada de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2016, la inclusión de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMÍ VENTA ROTJA Y DEL CAMÍ DE ACCESO AL DEPÓSITO CUTA".

Dada cuenta por lectura íntegra de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 224, de fecha 20 de noviembre de 2015, de la Convocatoria anticipada de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante año 2016, la Corporación Municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1.- Solicitar al amparo de la CONVOCATORIA ANTICIPADA DE AYUDAS A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL A EJECUTAR POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE. AÑO 2016, la inclusión de la obra denominada **PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMÍ VENTA ROTJA Y DEL CAMÍ DE ACCESO AL DEPÓSITO “CUTA”**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (59.996,45 €)**.

2.- Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria es de 56.996,63 euros, equivalentes al 95 % de su coste. La necesidad de pavimentar un tramo del Camí Venta Rotja que da servicio a una serie de fincas rurales y de pavimentar el camí de acceso al depósito de agua potable “Cuta”, ya que en la actualidad tienen la capa de rodadura bastante deteriorada y en el caso del camino de acceso al depósito, algún tramo carece de firme.

3.- El Ayuntamiento se compromete a:

- Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de 2.999,82 euros, equivalentes al 5% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

De igual forma, se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al “5 %” del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- A cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

- A comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos del Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14:55 horas (catorce horas y cincuenta y cinco minutos), extendiéndose la presente que autoriza la Presidencia, firmando conmigo, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,